

1816 Mayo 18

256

Al oficio q^{el} Exat. de V. de
dijo al Gob^{no} de esta Prov^a
con el objeto de conseguir
doscientos hombres invencidos
en el manejo de la lanza y
caballo para que sirviesen
de estímulo en el combate a
los que tiene boga sus ordenes
he contentad, lo que aparece
en la adjunta copia que
señalo.

Y lo aviro aff. p. d.

En conocimiento y por lo que
pueda importara.

Dios que aff.

M. a. del Real Excmo. Pore
Mariano de la Cruz 1816.

Magnol Pader
J

C. Sanula Grea
del Excmo. Excmo.

1816. Mayo 19

257-

Y
Impuesto de quater partes en
el Real Excmo. Excmo. Excmo.
En lo tocante en la accion
de la materia de la civil
sin extenderse a los subvenciones
verificadas, digo a. M. que
el comandante de la
Division acaba de notifi-
carme, habiendo seguido en
el mismo del enemigo el
Caja de equidad C. Excmo.
Antonio Pader hacia
Pueblo de Amagosa en...

fue informado que la villa
de Parinas estaba en
crackada, y sus habitantes
en la misma disposicion,
hacian quinquenta mil
quienientos caballos en
persecucion hasta aquel
Pueblo.

Lo aviso a V. p. que
fue informado a S.

Quia que a V. u
al V. el Gral. en Pona
Mariano 33 de 1816

C. Suo vta
Su aut
Gov. no. 34

Manoel Velasco

Carta al Sr. D. Miguel Velasco
en
1816

Docum^{to} S. varios para la historia de
la Revolucion de Venezuela

De los patriotas.

Año de 1817. * XVIII. y 1818

Noticias dadas por el Sr. D. J. O'Leary
1817 - Mayo 25

En 1817 salieron de Inglaterra las
expediciones q^{ue} siguen - -260-

El "Indio" con el cor. Thene y 3000
para mas o menos de naufragos
sobre la costa de Francia.

El "Principe" con el cor. Wilson
y el cuadro de un cuerpo
de inf.^{ta} consist. de - 60

El "Esmeralda" con el cor.
Pippenley " " " " 120

El "Dorset" con el cor. Campbell
el cuadro de un reg^{to} de Rifles 130

El "Britania" con el cor. Gilman
en un cuadro p.^{ra} una Brigada
de Artilleria } 90

El "Grace" con el cor. Mac
Caul y algunos oficiales - 20
----- 220

Mayor parte de estos oficiales
tropas murieron al servicio
la Rep.^{ta} - una porcion
considerable en la guerra -

En 1819 llegaron a las costas

de Venezuela en dos batallones como
600 a 800 H. en el Coronel Elorri.
Los restos de los soldados de 1817 en los
tropas de Elorri formaron después el
distinguido batallón de Albarrín y de
Hijos y oficiales al todavía más
celebre Bat.^a de Miñes. Después llegó
el G.^o English con 1200 H. pero más o
menos se desintegraron la fuerza
principal q.^e llevó Vidaneta a las
costas orientales de Venezuela y
cuerpos se redujeron al Batallón de
Carabobo.

En la Ciudad de San Felipe de Caria
ce a ocho del mes de enero de mil ochocientos
treinta y siete, apuntes.

Nadie ignora q^{ue} en esta su re-
vista no ha venido la Rep.^{ta} mas firme q^{ue}
ni mejor amigo q^{ue} el incomparable Ge-
n.^l Cid. ¹⁰⁰ General Simon Bolivar q^{ue}
que talo su dignidad van dirigidos al re-
establecimiento del Lib.^{to} constitucional que
dieron los Puchos p.^a la Constitución que
sacamental; pero con mas energia, fuerza, y
unidad. Eso si. Su mas ardiente auto-
re q^{ue} el apoyo con que p.^a los vocs. a conve-
niencia el Congreso cuya reunion como ya
dicho. con seguridad hay agraciada por
ca y los movimientos militares. Por
ocasion de las circunstancias extraordinarias
vies de q^{ue} se va a informar, lo con-
sultacione para en nombre y representacion
del Lib.^{to} y p.^a lo q^{ue} hacia el m.
sua. si tambien p.^a que es unidada
Lib.^{to} provincia, conforme a la conspi-
en decretada p.^a el Congreso Veneciano
sintiendo atender los Diputados p.^a m.
nuestro Congreso se p.^a a las reformas
y modificaciones q^{ue} se crean necesarias
en nuestras instituciones politicas. Lo
es el ante Lib.^{to} q^{ue} si meo me con-
siquien vuestros lices y abramen de
y es de oir la opinion del C.^o C.^o
Su Segunda el C.^o C.^o

dispo: que animado de la santa intención de
amor y caridad con q^{ue} siempre ha con-
ducido el Santo Emperador y sus sucesores con-
memorari, presentarse, desde el año de 1808
se para adelante en q^{ue} la dignidad de
no interinencia del Sr. han hecho de
aparecer del quicio de nuestra Pontificia
una multitud de personas de una edad
de no y prosperidad, q^{ue} engrandecen por
su número, virtudes, valores y luces las
gracias de la Confesión de la Cruz de
la plena extirpación de la Cruz de
tiene la fidelidad de nuestra Pontificia
y habiendo llegado a entender por medio
de representantes de la Santa Excmo. apor-
tante ya el camino de q^{ue} la América
del Sur aguerce con una la dignidad q^{ue}
le corresponde a la paz del mundo, entre
se reduce a, comprenda el venenoso virus
q^{ue} ha producido a este continente desde
las Ultras de Parlamento, con el fin de in-
ducir a sus Convenciones las especies mo-
citas y favorecer andadencias q^{ue} le hacen in-
gular una Venezuela incluída en la co-
mun propiedad del Sur de América
decretos del año civil, y por medio de sus
relaciones extrínsecas una vez q^{ue} se convenga
del modo q^{ue} a cargo q^{ue} recorda el rango
primero de su emancipación señalándose
en del no, y en el orden de América q^{ue} alere
la anarquía, pueda inspirar confianza a
las Naciones magnánimas y filantrópicas,
necesitadas en el bien general, solidas y en-
table de una preciosa parte del Globo, por
el grande a demás q^{ue} se abrenia q^{ue} deli-
cada de reproducir en el acto de la

de la conservación como la palabra
el Sr. Alvarado y Llo... Ciudadanos y
hermanos: nada complazme mas à un hijo de
este de Venezuela como yo q' al presenciar
que el Sr. Aguirre se levanta de los poderes
del primero, halla conmovido una respetable
Asamblea con vista à la salvación de
nuestra patria: su nombre en sus oídos
da inmensurable, habiendo conmovido con
los lares del Sublime Puerto de Venezuela
la, y Menado de la de nuestra Lije primera.
me conmovió hermanando con sincera y
felicidad p' un paso tan decidido, y seño la
satisfacción de anunciar p' la guerra que
la satisfacción q' he sentido, hana con
al secreto de la Patria; con nada sepa
de lo que me prometa conmovido p' adelantando
primario de q' un ¹⁸⁰⁰ cable y en
apoyando mi esfuerzo animado también
à mi amigo porvenir p' q' no habra
las manos vengadoras y conmovido al
seminario de nuestra Santa Patria
Independencia. Ella man: disposición: con
esa bien la honradez de mi hermano
los, saben q' me me dispuso de ning. a
ya en favor de la causa Venezolana, y

[illegible][illegible]

eran de dicha devesas, y a los Cuid.
 de San. Bolívar, Man. Cocha, San
 Luis de Chiriquí y Diego Vallumbiza, en
 sentido de que los tres primeros empujaron
 solo a reguazar el referido Páramo en cali-
 dad de misioneros, misioneros que los Honora-
 bles Ciudadanos Jero y Bolívar, auun-
 ca se trasladan a la Ciudad q^e vá
 a designarse p^a la residencia del Gob.
 y para el deparamiento Judicial a los
 Hon. Ciudadanos, Don Cipriano, Capar-
 ellacano, y Ramon Cadiz, encargados
 el abo. del ministerio Fiscal; y q^e en
 atención a las consideraciones poderosas y
 de las mas alta importancia política que
 han movido a nuevas generosas Compas-
 iónes y celo invariable de la Rep. de Bo-
 lívar y Manabí a dependerse de las
 resoluciones de su administración y es-
 tablecimiento en ella por medio del Gob.
 Municipal a impulso del zelo inafegable
 de uno y otro p^a la salvación del País
 y recibo de las leyes políticas; se recibe
 nueva fuerza de los funcionarios y au-
 toridades Civiles y Militares de las Dep-
 aramentos q^e han reconocido su deber
 y subscritura de los q^e la fueren reco-
 nocido. Y comenzando desde luego por la
 de esta Ciudad, merced y emplazando
 a mañana a las nueve del día, a fin
 q^e de presenten en muchas manos. Que
 existen las ordenes correspond. a la fi-
 duciaria anterior en esta parroquia,
 q^e en el camino pecuniario de trece
 días, se presenten en la Ciudad de
 la Asunción Capital del Estado.

de ellas, y q^{ta} como más proporcionada en
las d^{tas} circunstancias, y de más fácil
y libre comunicación, decimos en obsequio
de la independencia del Gobierno Federal, a reserva
de mudarlo a qualq^{ue} Capital de las d^{tas}
provincias en la q^{ue} se acordare, y q^{ue} se
aproveche a los ciudadanos funcionarios q^{ue}
su Legítima y jurídica estancia debe ser
sobre una convocación, y q^{ue} el mismo
hecho a entenderse, q^{ue} han renunciado de
los derechos de Ciudadanos, y q^{ue} conq^{ue}
se debe cumplir civil y criminal en la
Rep^{ta} de la Nación, y q^{ue} al mismo los interesados
en el litigio, expresando que profieren su
causa civil, y declaramos solemnemente la pre-
sencia del Cielo y de todos los Dioses de la
tierra, q^{ue} no llevamos otros fines que el bien
común, y el de conservar en paz y sos-
peña la honrada y virtuosa fama de la gran fa-
milia Venezolana, y para q^{ue} no escape de las
bondades del poder y de la justicia del algarabí, y para
reservando siempre la soberanía de la Nación
de la Rep^{ta}, que renunciara a la soberanía
sua y a las cadenas de sus hijos, y q^{ue} en
frente voto de los hijos de Colombia, y de sus
hermanos, hemos votado a unísono. Y en nom-
bre a todos q^{ue} los Representantes q^{ue} abso-
lamos cualquier convenio, y nos compromet-
mos por quanto hay de más sagrado q^{ue} el
nombre moral y político a sellar con una
santa sangre nuestra patria, y de nuestra
ciudad. Comunicamos esta acta con la espe-
cial comisión al C^{do} de la causa q^{ue} la han
intercedido al C^{do} de la Unión, y a la
nación, y a venir, quante antes se permitan
sus divisiones militares, a demás p^{ro}ceder.